

Acta

Por medio de la herramienta *Teams*, el día 22 de febrero de 2021, a las 4:00 p.m., se hicieron presentes los señores Camilo Arguello Liévano, Abogado especialista Senior de Asofondos y Diego Felipe Galván Higuera Head Trader Latinoamerica de GlobalXETFS gestor profesional del Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P, en representación de siete (7) de los diez (10) accionistas minoritarios con mayor participación accionaria en Ecopetrol S.A., como se detalla a continuación, de conformidad con la certificación expedida por DECEVAL el día 7 de enero de 2021, con el fin de postular a su candidato en el renglón noveno a integrar la plancha de miembros de la Junta Directiva que será sometida a consideración de la Asamblea General de Accionistas por parte del Accionista Mayoritario.

El señor Camilo Arguello Liévano en representación de:

1. Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado
2. Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado
3. Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Mayor Riesgo
4. Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado
5. Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor R
6. Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias-Moderado

Y el señor Diego Felipe Galván Higuera en representación de:

1. Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P

Para tal efecto, los apoderados de los fondos mencionados manifiestan que los siete (7) accionistas representados, por unanimidad, deciden nominar al doctor Carlos Gustavo Cano Sanz, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.200.417 de Ibagué, como candidato a integrar la Junta Directiva de Ecopetrol S.A.

Se deja constancia que los accionistas mencionados a continuación fueron convocados a la reunión y no se hicieron presentes para ejercer su derecho de nominación del candidato a integrar la Junta Directiva:

1. JP MORGAN CHASE BANK NA FBO HOLDERS OF DR ECOPEROL
2. Fondo Bursátil Ishares Colcap
3. ABU DHABI INVESTMENT AUTHORITY J.P. MORGAN

La hoja de vida del doctor Carlos Gustavo Cano Sanz, será revisada por Ecopetrol S.A. con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y la normatividad aplicable para los miembros de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A. y con la definición de independencia establecida en el parágrafo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005.

Una vez verificados los requisitos, Ecopetrol S.A. remitirá la hoja de vida del candidato al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en su calidad de representante de la Nación, accionista mayoritario de

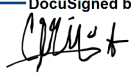
REUNION DIEZ (10) ACCIONISTAS MINORITARIOS CON MAYOR PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
DE ECOPETROL S.A. PARA POSTULACIÓN DE SU CANDIDATO A LA JUNTA DIRECTIVA

Ecopetrol S.A., para su inclusión en la plancha respectiva que será sometida a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

El presente documento constituye el Acuerdo de Accionistas Minoritarios que debe entenderse depositado y que se hará valer en la próxima reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas de Ecopetrol S.A.

Los poderes de los representantes de los accionistas citados hacen parte integral de la presente acta.

Siendo las 5:09 p.m. se da por terminada la reunión.

DocuSigned by:

BBB8E6F35D314D3...

Camilo Arguello Liévano
C.C. No. 1.020.741.331
Apoderado
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Mayor Riesgo
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor R
Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias-Moderado

DocuSigned by:

7F961968C2B4476...

Diego Felipe Galván Higuera
C.C. No. 80.085.050
Apoderado
Fondo Bursátil Horizons Colombia Select de S&P